

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTROLORIA GENERAL TOMA DE RAZON 13 NOV. 2000		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFERENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

TOMADO RAZON

22 NOV. 2000

Contralor General
de la República
Subrogante

REF.: "Asesoría para Fiscalización de las Obras de Construcción y del Contrato de Concesión del Terminal de Pasajeros Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta, II Región".

Acepta Propuesta Pública.

SANTIAGO, NOVIEMBRE 13 del 2000.-

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El Ord. N° 957 - de fecha 8-11-00 del Coordinador General de Concesiones.
- Las Bases de Licitación de la Consultoría que se contrata y Circular Aclaratoria N° 1 de fecha 4 de Julio de 2000.
- El Acta de Apertura de la Ofertas Técnicas de fecha 11.07.2000; el Acta de Evaluación de las Ofertas Técnicas de fecha 14.07.2000; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de fecha 18.07.2000; el Acta de Adjudicación de fecha 18.07.2000, todos documentos adjuntos.
- La Oferta Técnica y Económica de la Firma Consultora Inspecta Ltda.
- El Decreto MOP N°404 de 1998, Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas.
- La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.
- El Decreto MOP N°900, de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto MOP N°956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206, de 1960 del MOP.

El Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N°48 de 1994 y sus modificaciones.

TRAMITADA

RESUELVO:

23NOV.00

DGOP. N°

348-

OFICINA DE PARTES
de Trámites que por el
DIREC. GRAL. de Trámites que por el

Dispuesto en el artículo III del inciso tercero de DFL. No. 17.200 de 1994, que fija el plazo para la Toma de Razon de la Resolución por la Contraloría General de la República, en 5 días.

2. **APRUEBÁNSE:** Las Bases de Licitación de la Consultoría y la Circular Aclaratoria N° 1 de fecha 04 de Julio de 2000, para la ejecución de la Consultoría denominada "Asesoría a la Fiscalización de las Obras de Construcción y del Contrato de Concesión del Terminal de Pasajeros Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta, II Región" y cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 292.282.500.-

3. **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Aceptase la oferta presentada por la empresa Inspecta Ltda, RUT N° 79.888.170-1, ascendente a la cantidad de \$ 265.973.831.= (Doseientos sesenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos).

4. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de "Partidas a Serie de Precios Unitarios", en pesos y con reajuste del 100 % de la variación del IPC y "Partidas según Valores Proforma", de acuerdo a las Bases de Licitación de Consultoría. El Índice Base para el reajuste será el correspondiente al mes de Junio de 2000.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo para la ejecución de la Consultoría, será de 13 meses a partir del 17 de Julio de 2000, según lo establecido en el número 3.2 de las Bases Administrativas. Este plazo corresponde a los 12 meses de desarrollo del contrato más 1 mes otorgado para entregar el informe de término de las obras establecidos en el punto 2.3.1.3 de los Términos de Referencia. Estos servicios de Consultoría no incluyen el periodo de operación y explotación de la obra por parte del Concesionario.

6. **PAGOS:** Los pagos de la presente Consultoría se harán por Estados de Pagos mensuales en la forma establecida en el número 3.6 de las Bases Administrativas.

7. **GARANTÍAS Y RETENCIONES:** El Consultor deberá entregar, dentro de los 30 días de tramitada la Resolución que aprueba el Contrato, una o más Boletas de Garantía Bancaria, pagaderas a 30 días a la vista y por un monto equivalente al 5 % del valor total de la Consultoría para garantizar el fiel cumplimiento del Consultoría de acuerdo a lo establecido en el número 3.9 de las Bases Administrativas. El plazo de vigencia de esta Garantía será el plazo del Contrato, aumentado en 90 días. Las Retenciones se harán de acuerdo al Art. 85 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría del MOP y considerando lo dispuesto en el número 3.7 de las Bases Administrativas.

8. **MULTAS:** Se registrarán por lo dispuesto en el numeral 3.8 de las Bases Administrativas.

9. **INSPECTOR FISCAL:** Designase Inspector fiscal del contrato al Ingeniero Civil Sr. Pedro Pozo Ferreira-Nobriga, RUT N° 4.505.191-9.

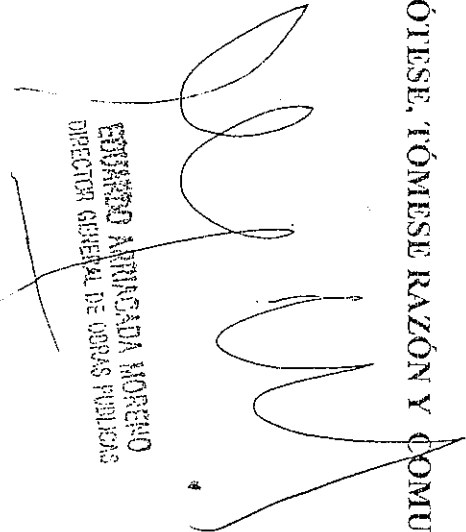
10. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a \$ 87.000.000.- (Ochocientos y siete millones de pesos), será con cargo a la ley de Presupuestos de 2000, Programa Administración Sistema de Concesiones, Imputación Presupuestaria 12.02.08.31.74.144 (Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta. Inspección Fiscal).

El saldo se cargará a futuros presupuestos, estableciéndose que su monto se ajusta a lo dispuesto en el Decreto N° 1051 de fecha 01.09.2000 del Ministerio de Hacienda dando cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del Artículo 6° de la Ley N° 19.651.

11. **PROTOCOLIZACION:** Una vez tramitada la presente Resolución tres transcripciones de la misma deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario, uno de los ejemplares.

12. **COMUNIQUESE:** La presente Resolución a: Interesado, Oficina de Contratos de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, Coordinación General de Concesiones, Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, en Etapas de Construcción y Explotación, Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento, Unidad de Administración y Contratos y Oficina de Partes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


EDUARDO AMADORADA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

RECIBIDO	13 NOV 2000
[Handwritten initials and signature]	